

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 94 De 1 de septiembre de 2015

Que aprueba la Adenda N.º1 al Contrato de Obra 090/2013, suscrito entre el Órgano Judicial y la empresa INGENIERÍA KMT, S.A., para la elaboración del diseño, especificaciones, planos finales aprobados, construcción y equipamiento de un edificio que albergará diez (10) salas de audiencias en los Centros Penitenciarios La Joya y La Joyita

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gabinete N.º72 de 21 de mayo de 2013, se aprobó, mediante el procedimiento excepcional, la contratación entre el ÓRGANO JUDICIAL con la empresa INGENIERÍA KMT, S.A., para la elaboración del diseño, especificaciones, planos finales aprobados y construcción y equipamiento de un edificio que albergará diez (10) salas de audiencias en los Centros Penitenciarios La Joya y La Joyita, por el monto de cuatro millones novecientos setenta mil ochocientos setenta y seis balboas con 41/100 (B/4 970 876.41) incluido el ITBMS;

Que mediante nota N.ºPCSJ-209-2013 de 2 de septiembre de 2013, el ÓRGANO JUDICIAL comunicó a la empresa INGENIERÍA KMT, S.A., que consideraba oportuno adicionar a las obras civiles previstas originalmente en el Contrato de Obra N.º090/2013 de 7 de junio de 2013, otras adicionales y se le solicitó que presentara una cotización detallada de los costos y el desglose de actividades que estas obras civiles y tecnológicas conllevarían, en caso que se decidiera adendar el citado Contrato;

Que mediante nota s/n calendada 16 de septiembre de 2013, respaldadas por las notas calendadas 21 de enero de 2014, 17 de marzo de 2014, 19 de mayo de 2014, 30 de junio de 2014 y 29 de septiembre de 2014, la empresa INGENIERÍA KMT, S.A., remitió el desglose de precios solicitado, para la aprobación de la adenda correspondiente;

Que mediante notas s/n calendadas 2 de abril, 17 de julio y mediante la nota N.º007-14-Joya OJ de 29 de septiembre, todas del año 2014, la empresa contratista solicitó extensiones al plazo de entrega de la obra hasta el 30 de noviembre de 2014, lo que le permitiría completar los trabajos adicionales solicitados por el Órgano Judicial;

Que mediante nota N.º510-DSG-2015 de 21 de mayo de 2015, la Dirección de Servicios Generales del ÓRGANO JUDICIAL remitió el Informe de Evaluación de Trabajos Adicionales en el que luego del análisis de rigor por parte del personal idóneo, recomienda el monto de setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro balboas con 37/100 (B/.779 424.37) que incluye el ITBMS, para las actividades solicitadas y mediante nota fechada el 4 de junio de 2015, considera necesario incluir en el trámite de adenda de monto del Contrato y la extensión del tiempo de ejecución a veinticuatro (24) meses y once (11) días; hasta el día 31 de agosto de 2015;

Que en atención al numeral 2 del artículo 77 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, el Órgano Judicial, procedió a solicitar la autorización o aprobación al ente que conoció el contrato principal de acuerdo a la cuantía, para su modificación y adición al Contrato, por un nuevo monto y extensión de tiempo,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Adenda N.º1 al Contrato de Obra 090/2013, a suscribirse entre el ÓRGANO JUDICIAL y la empresa INGENIERÍA KMT, S.A., para la elaboración del diseño, especificaciones, planos finales aprobados, construcción y equipamiento de un edificio que albergará diez (10) salas de audiencias en los Centros Penitenciarios La Joya y La Joyita, por la suma de setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro balboas con 37/100 (B/.779 424.37) que incluye el ITBMS; para un total de cinco millones setecientos cincuenta mil trescientos balboas con 78/100 (B/.5 750 300.78).

Artículo 2. Esta Resolución de Gabinete empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 2 del artículo 77 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a un (1) día del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



MILTON HENRÍQUEZ SASSO

La ministra de Relaciones Exteriores,



**ISABEL DE SAINT MALO DE
ALVARADO**

El ministro de Economía y Finanzas,



DULCIDIO DE LA GUARDIA

La ministra de Educación,

MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ

El ministro de Obras Públicas,



RAMÓN AROSEMENA

El ministro de Salud,



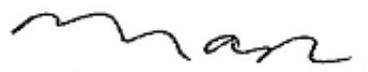
FRANCISCO JAVIER TERRIENTES

El ministro de Trabajo y
Desarrollo Laboral,



LUIS ERNESTO CARLES R.

El ministro de Comercio e Industrias,



MELITÓN A. ARROCHA

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,

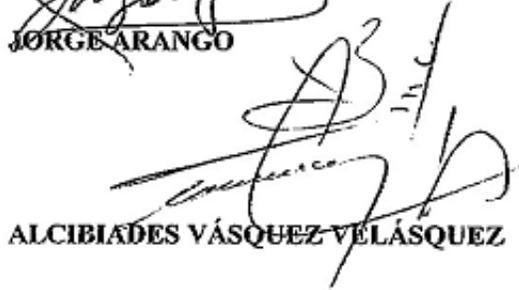
MARIO ETCHALECU A.

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



JORGE ARANGO

El ministro de Desarrollo Social,



ALCIBIADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

El ministro para Asuntos del Canal,



ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,



RODOLFO AGUILERA F.

La ministra de Ambiente



MIREI ENDARA



ÁLVARO ALEMÁN H.
Ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete